

Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria

En la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las trece horas con veintiocho minutos del día diecisiete de abril del año dos mil veintitrés, atento a lo dispuesto por el artículo 184 y 191 fracción II de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, en el domicilio ubicado en Paseo Alejandro Cervantes Delgado S/N, Fracción A, Colonia el Porvenir, de esta Ciudad Capital, se convoca de manera hibrida a los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, así como en la siguiente dirección electrónica meet.google.com/rfx-pgzd-pwj con la finalidad de celebrar la Cuarta Sesión Extraordinaria. -----

La Consejera Presidenta: buenas tardes Consejeras y Consejeros Electorales, Representantes de Partidos Políticos, integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bienvenidas y bienvenidos a la Cuarta Sesión Extraordinaria a la que oportunamente fuimos convocadas y convocados, siendo las trece horas con veintiocho minutos del día diecisiete de abril del año dos mil veintitrés, declaro formalmente instalados los trabajos de esta sesión pública y solicito al Secretario proceda a realizar el pase de lista de asistentes y hacer constar el Quórum Legal para sesionar válidamente. -----

El Secretario del Consejo General: buenas tardes a todas y a todos, informar a todas y todos que para esta sesión se convocó de manera hibrida en el enlace que se compartió para esta sesión, procederemos al pase de lista, Consejera Presidenta Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes, Consejero Edmar León García, Consejera Vicenta Molina Revuelta, Consejera Azucena Cayetano Solano, Consejero Amadeo Guerrero Onofre, Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Ciudadano Benito Ángel Magaña Figueroa, representante del Partido Acción Nacional; Ciudadano Manuel Alberto Saavedra Chávez, representante del Partido Revolucionario Institucional; Ciudadano Mariano Hansel Patricio Abarca, representante del Partido de la Revolución Democrática; Ciudadano Isaías Rojas Ramírez, representante del Partido del Trabajo; Ciudadano Juan Manuel Maciel Moyorido, representante del Partido Verde Ecologista de México; Ciudadano Marco Antonio Parral Soberanis, representante del Partido Movimiento Ciudadano; Ciudadana Esther Araceli Gómez Ramírez, representante de Morena; damos cuenta que están presentes cinco Consejeras y dos Consejeros Electorales, y siete representaciones de Partidos Políticos, en consecuencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 191 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, existe Quórum de asistencia y de votación para sesionar legal y válidamente. -----

La Consejera Presidenta: gracias Secretario, le pido por favor de cuenta al Pleno del proyecto del Orden del Día, previsto para esta sesión extraordinaria. -----

El Secretario del Consejo General: En uso de las facultades que a la Secretaría del Consejo General le confiere el artículo 191 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se somete a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el Orden del Día previsto para esta Cuarta Sesión Extraordinaria de Consejo General, está compuesto de tres puntos: -----

1. Proyecto de Resolución 001/SE/17-04-2023, relativa a la procedencia de la solicitud de registro como partido político local de la Organización Ciudadana denominada "Organización Ciudadana Juntos Avanzamos A.C.". Aprobación en su caso.

2. Proyecto de Resolución 002/SE/17-04-2023, relativa a la procedencia de la solicitud de registro como partido político local de la Organización Ciudadana denominada "Vamos con más fuerza por Guerrero A.C.". Aprobación en su caso.

3. Proyecto de Resolución 003/SE/17-04-2023, relativa a la procedencia de la solicitud de registro como partido político local de la Organización Ciudadana denominada "Acciones y Soluciones por Copala A.C.". Aprobación en su caso.

Es cuanto por lo que hace a los puntos del Orden del Día previstos para esta Sesión extraordinaria del Consejo General, señora Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, integrantes de este Consejo General está a su consideración el proyecto del Orden del Día para esta sesión, si alguien desea tener alguna intervención. De no haber más intervenciones le solicito al Secretario de este Consejo someta a consideración y en su caso, aprobación el proyecto del Orden del Día. -----

El Secretario del Consejo General: Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el Orden del Día al cual he dado lectura, quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Muchas gracias, el Orden del Día ha sido aprobado Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, antes de proceder al desahogo del Orden del Día correspondiente, en términos del artículo 30 del Reglamento de Sesiones de este Órgano Electoral y toda vez que se ha realizado una reunión previa, solicito someter a consideración de este Pleno la dispensa de la lectura de los documentos que forman parte de esta sesión para entrar de manera directa a su análisis, discusión y aprobación, en su caso. -----

El Secretario del Consejo General: Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba la dispensa solicitada por la Presidencia del Consejo, quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobada la dispensa solicitada Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias, en desahogo del primer punto del Orden del Día, solicito al Secretario del Consejo General de cuenta a los integrantes de este Pleno.

El Secretario del Consejo General: El primer punto del Orden del Día es el Proyecto de Resolución 001/SE/17-04-2023, relativa a la procedencia de la solicitud de registro como partido político local de la Organización Ciudadana denominada “Organización Ciudadana Juntos Avanzamos A.C.”. Aprobación en su caso. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el proyecto de Resolución que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. Cedo el uso de la palabra a la Consejera Dulce Merary Villalobos. -----

La Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa: buenas tardes a todas y a todos y a quienes nos encontramos en esta Sala de manera presencial y a quienes se encuentran de manera virtual, buenas tardes también a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Respecto de los temas que ocupan el orden del día de esta sesión del Consejo General me permitiré realizar una manifestación breve y general en relación con el marco procedimental y normativo de registro de partidos políticos locales, previo a los datos que no particular se presentarán para cada una de las organizaciones ciudadanas, están a consideración del colegiado que integro en este Consejo General la presentación de tres proyectos de resolución relativas al procedimiento de otorgamiento de registro en su caso como partidos políticos locales a tres organizaciones ciudadanas que de acuerdo con lo que se informe en cada uno de los proyectos han cumplido con los requisitos que establece el marco jurídico, constitucional, legal y reglamentario que sustenta la determinación para estos procedimientos, en ese contexto esta autoridad verificó que se cumplieran entre otros con los principios de constitucionalidad, legalidad, exhaustividad de objetividad y de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 41, base primera, párrafos primer y segundo, los partidos políticos son entidades de interés público, la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal, las formas específicas de su intervención el proceso electoral y los derechos, obligaciones y prerrogativas que les corresponden en la postulación de sus candidaturas se observará el principio de paridad de género, los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, fomentar el principio de paridad y género, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones ciudadanas hacer posible su acceso al ejercicio del poder público de acuerdo con los programas principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como con las reglas que marque la ley electoral para garantizar la paridad de género en las candidaturas en los distintos cargos de elección popular, sólo los ciudadanos y ciudadanas podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos, por tanto quedan prohibidas la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa, de igual forma el artículo 116 fracción IV inciso e) de la propia constitución dispone que de conformidad con las bases establecidas en esta constitución y las leyes generales de la materia, las constituciones y leyes de los estados en materia electoral garantizarán que los partidos políticos sólo se constituyan por ciudadanos sin intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente y sin que haya afiliación corporativa, en identidad con lo señalado la regulación de los partidos políticos locales establece también en la Ley General de Instituciones y Procesos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos y los Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesada en

constituirse como partido político local aprobados mediante acuerdo INE/CG1420/2021, para el caso en esta entidad la Constitución del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero, la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales de este Estado y de manera específica el aprobado por esta autoridad, constituido por el Reglamento para la Constitución y registro de Partidos Políticos locales en el Estado de Guerrero y los Lineamientos para la certificación de asambleas a organizaciones ciudadanas para la constitución de partidos políticos locales 2022, conforman el marco jurídico aplicable al procedimiento que respecto de las organizaciones hoy se presentan estos proyectos, en este contexto relataré de manera breve el marco del procedimiento que esta autoridad ha cumplido acorde con las atribuciones y deberes consignadas en la legislación electoral, en este sentido este Instituto ha convocado, recibido, verificado y analizado a efecto de resolver sobre la procedencia legal de constitución o no de las organizaciones ciudadanas en partidos políticos locales, así como validar el derecho de la ciudadanía, integrar y constituir fuerzas políticas locales previa revisión exhaustiva y puntual del propio procedimiento, una serie de requisitos formales entre los que se encuentran además restricciones puntualmente señaladas, el proyecto procedimental de constitución de partidos políticos locales comenzó en este Instituto a partir de la aprobación de la emisión de la convocatoria dirigida a las organizaciones ciudadanas interesadas en constituirse como partido político local en nuestra entidad, así en el mes de enero de 2022 se recibieron 16 manifestaciones de intención resultando procedentes 14, de las cuales cuatro decisión desistieron del procedimiento, al cierre del 2020, sólo 10 organizaciones ciudadanas realizaron actividades de asambleas y de afiliación de ciudadanía, aprobadas las manifestaciones de intención que he citado esta autoridad electoral determinó la procedencia de las mismas posteriormente las organizaciones ciudadanas decidieron celebrar asambleas distritales, asambleas municipales según la decisión que así les conviniera y manifestaron ante este Instituto lo procedente, a partir de ese momento el IEPC desplegó la estructura institucional a efecto de que personal del Instituto asistiera a presenciar y certificar las asambleas comunicadas de manera previa designándose así por parte del Instituto a certificadoras/certificadores, capturistas y auxiliares de verificación, se debe resaltar que las organizaciones ciudadanas de conformidad con la planeación que si dispusieron agendaron y celebraron el número de actos formales que en su consideración les permitiera contar con los requisitos para conformar partidos políticos locales, de ese modo en el periodo comprendido entre los meses de febrero a diciembre 2022, las organizaciones ciudadanas programaron en su caso reprogramaron por así convenirles la celebración de sus asambleas, distritales o municipales, según lo haya manifestado las cuales fueron certificadas por las y los funcionarios electorales designados y de las cuales integraron los expedientes de certificación de asambleas correspondientes, mismos que contienen la documentación requerida en la normativa electoral aplicable, proporcionándose un tanto para la organización ciudadana por conducto de su responsable y otro para la autoridad electoral, asimismo dichas constancias fueron entregadas y se encuentra bajo resguardo de los archivos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral, en el mismo lapso temporal de febrero a diciembre del año 2022, el Consejo general del Instituto emitió diversos informes relativos al avance de dicho proceso y dentro del mismo periodo señalado y posterior a la celebración de las asambleas de cada organización, se realizó la carga de archivos al sistema de registro de partidos políticos locales correspondiente a la información de las y los asistentes a las asambleas programadas hayan o no alcanzado el quórum legal requerido por la ley, además se verificó que el número de

registros cargados en dicho sistema correspondiera con las afiliaciones físicas recabadas solicitando la compulsión y cruce entre patrones de afiliaciones a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE mediante correo electrónico, recibido el resultado del cruce de datos referido de manera permanente la Secretaría Ejecutiva de este Instituto dio vistas a las representaciones de los partidos políticos nacionales acreditados ante el Consejo General de las afiliaciones duplicadas entre éstos y las obtenidas por la organización ciudadana correspondiente y en su momento se realizó la verificación de estas afiliaciones duplicadas conforme al procedimiento establecido en los lineamientos, como resultado de lo anterior se solicitó vía sistema de vinculación con los organismos públicos locales la compulsión de los datos de las afiliaciones recabadas por las organizaciones ciudadanas mediante régimen de excepción así como de los registros recabados a través de la aplicación móvil contra el padrón electoral con corte al 31 de enero del año 2023, así como el cruce de afiliaciones válidas contra los padrones de las demás organizaciones y partidos políticos, a partir de lo cual la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE realizó la verificación de la situación registral de las personas cuyos datos fueron captados a través de la aplicación móvil y régimen de excepción en la base de datos del padrón electoral con corte al 31 de enero de 2023, procedimiento del que se dio vista a este Instituto respecto de la conclusión de la compulsión realizada y los resultados obtenidos de la misma, asimismo la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE remitió los resultados del cruce contra los padrones de afiliadas y afiliados a los partidos políticos nacionales y locales con registro vigente de las personas afiliadas como resto de la entidad de las diversas organizaciones ciudadanas que pretende constituirse en partidos políticos locales, destacando que para la verificación de las afiliaciones duplicadas se llevó a cabo el procedimiento establecido en los numerales 121 y 122 de los Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesada en constituirse como partido político local, manifestando el conjunto de actos y procedimientos desplegados tanto por las organizaciones ciudadanas interesadas como por esta autoridad electoral, me permito comunicar los siguientes elementos comunes respecto de los datos presentados en los proyectos el número de asambleas mínimas requeridas, válidas distritales es de 18 y de tipo municipal 54, el número de afiliaciones válidas mínimas requeridas que equivale al 0.26 % del padrón electoral en la entidad corresponden a 6677 ciudadanas y ciudadanos, de este modo me permito referir los datos específicos de la organización ciudadana que nos ocupa en este momento, Organización Ciudadana Juntos Avanzamos que realizó 62 asambleas municipales válidas de 54 mínimas requeridas y obtuvo 8704 afiliaciones válidas de 6677 requeridas, considerando total de afiliaciones válidas en asambleas, afiliaciones del resto de la entidad integrado por afiliaciones recabadas en asambleas con ese estatus, afiliaciones válidas por régimen de excepción y las que refieren a la aplicación móvil, asimismo el día 11 de diciembre de 2022, realizó su asamblea local constitutiva cumpliendo con los requisitos legales para su desarrollo presentó su solicitud de registro en enero de 2023, acompañada de sus documentos básicos, listas de personas y afiliadas y nos acreditó la participación de organizaciones gremiales o de otras con objeto social diferente a la formación de partidos políticos, en consecuencia el resolutive primero del proyecto propone lo siguiente, se declara procedente otorgar el registro como partido político local en el Estado de Guerrero a la organización ciudadana denominada

Organización Ciudadana Juntos Avanzamos A. C., bajo la denominación de México Avanza, continuaré en segunda ronda, gracias Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Consejera Dulce Merary Villalobos, alguien más en primera ronda. En segunda ronda tiene el uso de la palabra la Consejera Dulce Merary.

La Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa: gracias Presidenta, cabe señalar que respecto de la revisión efectuada a la documentación presentada junto a la solicitud de registro presentado por las organizaciones ciudadanas específicamente a los documentos básicos, declaración de principios, programa de acción y estatutos, se verificó que el contenido de los mismos se ajustarán conforme a las disposiciones normativas aplicables así como a diversos criterios jurisdiccionales en las que se prevén las disposiciones normativas mínimas que deben contener los documentos básicos de los partidos políticos, antes de concluir me permito referir el puntual agradecimiento a todo el personal del Instituto que realizó las actividades para certificar y verificar asambleas, revisión y análisis de la totalidad de la documentación, que como resultado de todo el procedimiento se generó a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos desde quien estuvo al frente desde el inicio de estas actividades procedimentales y a quien hoy se encuentra también al frente de la Dirección, a su Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos y en general a todo el personal de la Dirección Ejecutiva y Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, asimismo al Secretario Ejecutivo por el seguimiento correspondiente de la presidencia de este Instituto a las consejeras integrantes del Consejo General por el apoyo permanente y acompañamiento de las actividades que concluyen con la propuesta que refieren los proyectos de resolución, un especial agradecimiento al Consejero Amadeo Guerrero Onofre quien inició el proyecto desde la anterior Presidencia de esta Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral y por llevar la mayoría de los trabajos de este procedimiento, al Consejero Edmar León García quien también integra esta Comisión y en general a esta integración a la que nos ha correspondido en distintos momentos llevar los trabajos de este relevante procedimiento en el que se ha supervisado los trabajos atinentes a esta etapa que hoy nos permite arribar a la dictaminación de la revisión y análisis de los elementos constitucionales legales y reglamentarios que conforman este tipo de procedimientos y que hoy al Presidir actualmente la Comisión me corresponde presentar a su consideración, finalmente a las representaciones de los partidos políticos por su acompañamiento respetuoso en los trabajos aquí presentados. Es cuanto Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Consejera Dulce Merary Villalobos, en segunda ronda cedo el uso de la palabra al Licenciado Manuel Alberto Saavedra, representante del Partido Revolucionario Institucional. -----

El representante del Partido Revolucionario Institucional Licenciado Manuel Alberto Saavedra Chávez: muchas gracias Presidenta, muy buenas tardes a todas y a todos a quienes nos acompañan tanto en la sala del Consejo General, como por este medio virtual, y a los que siguen la transmisión en redes sociales de la sesión del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en estos momentos haré un posicionamiento general no es específico únicamente con el acuerdo que se pone a consideración, sin duda alguna la eventual aprobación de los partidos políticos o bien de

las organizaciones sociales que han solicitado ser concretamente partido político, evidentemente que han tratado de reunir los requisitos que están establecidos en la Ley General de Partidos Políticos, en la Ley General de Instituciones Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, así como en el Reglamento y los Lineamientos que este órgano electoral en su momento aprobó, quiero señalar que los dictámenes que hoy se ponen a consideración, hay acciones certificadas, hay eventos que registraron que no están mencionados al 100% ni se agregan y que pudieron dar un giro distinto al proceso de creación y formación de las organizaciones sociales para constituirse como partidos políticos el día de hoy, asimismo durante el desarrollo de este proceso de certificación y verificación, el órgano electoral modificó algunas reglas que no venían establecidas particularmente en los lineamientos y reglamentos que a consideración personal de esta representación violan los principios rectores del derecho electoral, como certeza, legalidad, lo que en su momento haré valer, por supuesto que las organizaciones ciudadanas, que sumen a los partidos políticos no tengo duda de que harán una participación importante en el desarrollo del crecimiento de la democracia en el Estado de Guerrero, finalmente me gustaría hacer un reconocimiento a los trabajadores de este órgano electoral trasladaron a los municipios, a las comunidades y que en algunas ocasiones llegaban y se habían cancelado la asamblea pero que estuvieron siempre con esa responsabilidad y compromiso de cumplir con lo que se les había encomendado para ellos el reconocimiento del trabajo que realizaron. Muchas gracias. -----

La Consejera Presidenta: gracias Licenciado Manuel Saavedra, alguien más en segunda ronda, si me permiten quiero sumarme al reconocimiento del trabajo llevado a cabo no solo por las organizaciones, si no por la estructura del instituto de las consejeras y los consejeros, fue un año arduo, intenso desde el mes de febrero hasta el mes de diciembre, se desplegó una importante cantidad de recursos materiales, humanos y financieros para trasladarse a todas y cada una de las localidades y municipios que conforma nuestra entidad, así que este trabajo este despliegue llevado a cabo que es una de las partes esenciales, uno de los fines del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, culminó, afortunadamente de manera exitosa por cuanto hace a las organizaciones que en este momento, en su caso llevaremos a cabo a su aprobación, pero uno de los aspectos importantes es precisamente otorgar el registro a partidos políticos nuevos que habrán de participar en el próximo proceso electoral y una de las garantías que tienen los ciudadanos y ciudadanas, es la libertad de conformarse en partidos políticos y en este caso el IEPC ha dado muestras de que este proceso resultó exitoso, todas y todos, el personal que se desplegó llevó a cabo su trabajo con mucho profesionalismo, tanto el personal de prerrogativas, como todo el personal de las áreas del instituto que fueron comisionados y comisionadas para llevar a cabo, gracias a todas y todos, el reconocimiento a la comisión que encabezó en un primer momento el Consejero Amadeo Guerrero, ahora la Consejera Dulce Merari Villalobos, pero a las Consejeras y Consejeros Electoral, al Secretario, también y a los que estuvimos al pendiente de todo el seguimiento que llevamos a cabo, quien fue el director, la directora, fue un trabajo operativamente exitoso. Alguien más desea hacer uso de la palabra en segunda ronda. De no haber más intervenciones le solicito al Secretario de este Consejo tome la votación correspondiente. -----

El Secretario del Consejo General: Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el Proyecto de Resolución 001/SE/17-04-2023, relativa a la procedencia de la

solicitud de registro como partido político local de la Organización Ciudadana denominada "Organización Ciudadana Juntos Avanzamos A.C.". Quienes estén por su aprobación sírvanse en manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobado por unanimidad de votos el proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta, Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: muchas gracias señor Secretario, en desahogo del segundo punto del Orden del Día le solicito de cuenta a las y los integrantes del Pleno. -----

El Secretario del Consejo General: el segundo punto del Orden del Día es el Proyecto de Resolución 002/SE/17-04-2023, relativa a la procedencia de la solicitud de registro como partido político local de la Organización Ciudadana denominada "Vamos con más fuerza por Guerrero A.C.". Aprobación en su caso. -----

La Consejera Presidenta: gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a su consideración el proyecto de resolución que nos ocupa por si alguien tiene alguna intervención. En primera ronda, cedo el uso de la voz a la Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos. -----

La Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa: gracias Presidenta, nuevamente y únicamente para dar los datos precisos porque en mi primera intervención ya genere digamos el posicionamiento de manera general de las tres organizaciones y y en este caso con respecto a la organización Ciudadana Vamos con más Fuerza por Guerrero, A.C. señalar que realizó 18 asambleas distritales válidas de un mínimo de 18 requeridas y presentó afiliaciones válidas 8330 de 6677 requeridas considerando total de afiliaciones válidas en asambleas, afiliaciones resto de la entidad integrado por afiliaciones recabadas en asambleas, con ese estatus afiliaciones válidas por régimen de excepción y las que refieren la aplicación móvil previa aplicación de los procedimientos de verificación y validación, asimismo realizó el día 18 de diciembre de 2022, su asamblea local constitutiva cumpliendo con los requisitos legales para su desarrollo, presentó su solicitud de registro en enero de 2023, acompañada de sus documentos básicos, declaración de principios, programa de acción y estatutos y listas de personas afiliadas y nos acreditó la participación de organizaciones gremiales o de otras con objeto social diferente a la formación de partidos políticos, ni incidencias en sus asambleas, en consecuencia, el resolutivo primero del proyecto que se pone a consideración que se propone se declara procedente otorgar el registro como partido político local en el Estado de Guerrero a la organización ciudadana denominada Vamos con más Fuerza por Guerrero A.C. bajo la denominación Fuerza por México Guerrero de las siglas FX MG acotando en igual sentido al del proyecto anterior que respecto de la revisión efectuada la documentación presentada junto a la solicitud de registro presentado por las organizaciones ciudadanas específicamente a los documentos básicos se verificó que el contenido de los mismos ajustarán conforme las disposiciones normativas aplicables así como diversos criterios jurisdiccionales en las que se prevén las disposiciones normativas mínimas que deben contener los documentos básicos de los partidos políticos. Es cuanto Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: gracias Consejera Dulce Merary Villalobos. Alguien desea hacer uso de su intervención en segunda ronda. De no haber más participaciones le solicito Secretario tome la votación correspondiente. -----

El Secretario del Consejo General: Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el Proyecto de Resolución 002/SE/17-04-2023, relativa a la procedencia de la solicitud de registro como partido político local de la Organización Ciudadana denominada “Vamos con más fuerza por Guerrero A.C.”. Quienes estén por su aprobación sírvanse en manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobado por unanimidad de votos con la observación que hace la Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, el proyecto de proyecto que se ha dado cuenta, Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: muchas gracias señor Secretario, en desahogo del tercer punto del Orden del Día le solicito de cuenta a las y los integrantes del Pleno. -----

El Secretario del Consejo General: el tercer punto del Orden del Día es el de Proyecto de Resolución 003/SE/17-04-2023, relativa a la procedencia de la solicitud de registro como partido político local de la Organización Ciudadana denominada “Acciones y Soluciones por Copala A.C.”. Aprobación en su caso. -----

La Consejera Presidenta: gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a su consideración el proyecto de resolución que nos ocupa por si alguien tiene alguna intervención. Tiene el uso de la voz la Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa. -----

La Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa: gracias Presidenta, en igual sentido que los proyectos anteriores únicamente referiré los datos específicos de la organización ciudadana Acciones y Soluciones por Copala A.C., la cual realizó 21 asambleas distritales válidas de un total de 18 requeridas, en afiliaciones válidas 8804 de 6677 requeridas, considerando el total de afiliaciones válidas en asambleas, afiliaciones de resto de la entidad integrado por afiliaciones recabadas en asambleas con ese estatus, afiliaciones válidas por régimen de excepción y las que refieren la aplicación móvil previa aplicación de los procedimientos de verificación y validación, asimismo realizó el día 18 de diciembre de 2022, su asamblea estatal constitutiva cumpliendo con los requisitos legales para su desarrollo presentó su solicitud de registro en enero de 2023, acompañada de sus documentos básicos y lista de personas afiliadas, no se acreditó la participación de organizaciones gremiales o de otras con objeto social diferente a la formación de partidos políticos, ni incidencias en sus asambleas; en consecuencia el resolutivo primero del proyecto propone, se declara procedente otorgar el registro como partido político local en el Estado de Guerrero a la organización ciudadana denominada Acciones y Soluciones por Copala A.C. bajo la denominación de Partido de la Sustentabilidad Guerrerense de siglas de PSG, acotando en igual sentido del proyecto anterior que respecto de la revisión efectuada a la documentación presentada junto a la solicitud de registro presentada por esta organización sean específicamente los documentos básicos se verificó que el contenido de los mismos ajustarán conforme las disposiciones normativas aplicables, así como diversos criterios jurisdiccionales en las que se prevén las disposiciones normativas mínimas que deben contener los documentos básicos de los partidos políticos. Es cuanto Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: gracias Consejera Dulce Merary Villalobos. Alguien más desea hacer uso de su intervención en primera ronda. Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Amadeo Guerrero Onofre. -----

El Consejero Electoral Amadeo Guerrero Onofre: gracias Presidenta, muy buenas tardes a todas y todos, un saludo muy respetuoso a quienes representan a las organizaciones ciudadanas y si me permiten Presidenta, esta participación me voy a referir a los tres proyectos de resolución que están a la consideración de este Consejo General relativos a las resoluciones por las que se aprueban las procedencias de solicitud de registro presentadas por las organizaciones ciudadanas Juntos Avanzamos, Vamos con más Fuerza por Guerrero, y Acciones y Soluciones por Copala, para constituirse como partido como partidos políticos locales en el Estado de Guerrero, en ese sentido permítanme realizar las siguientes consideraciones, el artículo 10 de la Ley General de Partidos Políticos señala que las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretenden constituirse en un partido político nacional o local, deberán obtener su registro ante el Instituto Nacional Electoral o ante el organismo público local según corresponda, por su parte el artículo 100 de la Ley Electoral local dispone que las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretenden constituirse como partido político estatal deberán de informar tal propósito del IEPC Guerrero en el mes de enero del año siguiente al de la elección de la Gubernatura del Estado, en el caso particular que nos ocupa en el mes de enero del año 2022, en ese contexto y de conformidad con lo establecido en la base primera de la convocatoria dirigida a las organizaciones ciudadanas interesadas en constituirse como partido político estatal en el Estado de Guerrero, se tiene que durante el plazo establecido del primero al 31 de enero del año 2022, se recibieron un total de 16 manifestaciones de intención suscritas por diversas organizaciones ciudadanas de las cuales dos se declararon improcedentes al no haber solventado requerimientos realizados por este Instituto Electoral, cuatro presentaron su escrito de desistimiento y una no solicitó el registro como partido político local, por lo tanto, finalmente se tiene que nueve organizaciones ciudadanas han llegado a esta etapa final presentando su solicitud de registro correspondiente como partido político local en el Estado de Guerrero, el día de hoy se han puesto a consideración de este Consejo General la procedencia de tres solicitudes de registro quedando pendiente la determinación de seis solicitudes del mismo número de organizaciones que se encuentran en análisis por parte de la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral de este Instituto y que en días siguientes estarán siendo conocidas por este Consejo General, de los proyectos que se han presentado se ha dado cuenta que la organización ciudadana Juntos Avanzamos, Asociación Civil pretende constituirse como partido político local bajo la denominación de México Avanza de 54 asambleas como mínimas que se tienen que realizar en todo el territorio del Estado, es decir las dos terceras partes de los municipios en el Estado, se tiene que esta organización ciudadana celebró 62 asambleas que se han considerado válidas de igual forma se han afiliado a esta organización ciudadana 8712 ciudadanas y ciudadanos de un mínimo requerido de 6677, esto representa el 130.47% de afiliadas y afiliados; por cuanto hace a la organización ciudadana denominado Vamos con más Fuerza por Guerrero, Asociación Civil, bajo la denominación del partido político local Fuerza por México Guerrero realizó el 18 o se le han acreditado 18 asambleas válidas de un total de 18, que se han determinado como asambleas distritales en el Estado y se han afiliado número total de 8330 personas de 6677 que se requieren y lo que equivale al 0.26% y en total esas 8330 personas representan el 124.75%; finalmente Acciones y Soluciones por

Copala, bajo la denominación de partido de la Sustentabilidad Guerrerense, esta organización en su momento determinó realizar asambleas distritales y finalmente se tiene que en todo el territorio del Estado realizó 21 asambleas que se han determinado como válidas de 18 como mínimas que se requieren y se han afiliado 8804 personas, lo que representa el 131.85%, en ese tenor se advierte que los proyectos, que las asambleas distritales o municipales fueron certificadas por las funcionarias y los funcionarios electorales, designadas y designados por este Instituto Electoral y en las que se hicieron constar lo siguiente que el número de afiliadas y afiliados que libremente concurren y participaron en las asambleas fue igual o mayor al 0.26% del padrón electoral del municipio o distrito respectivo, que fue utilizado en la elección local ordinaria inmediata anterior, que cada una de las y los participantes suscribieron un documento formal de afiliación, el formato de afiliación que conocieron y aprobaron la declaración de principios, el programa de acción y los estatutos y que eligieron a las delegadas y a los delegados para la asamblea local constitutiva, de igual forma en los proyectos se da cuenta de la realización de una asamblea local constitutiva en la cual la funcionaria o funcionario designado por este Instituto Electoral certificó lo siguiente que asistieron las delegadas y los delegados, propietarios y propietarios, o suplentes elegidos en las asambleas distritales o municipales, según corresponda que acreditaron por medio de las actas correspondientes que las asambleas se celebraron de conformidad con lo prescrito en el párrafo anterior, que se comprobó la identidad y residencia de las delegadas y los delegados a la asamblea local constitutiva, que las delegadas y los delegados aprobaron, la declaración de principios, el programa de acción y los estatutos, y que se presentaron las listas de afiliadas y afiliados, con las demás ciudadanas y ciudadanos con que cuenta la organización ciudadana en el resto de la entidad, precisado lo anterior, y derivado del análisis de las constancias que integran los expedientes de solicitud de registro como partido político local de las organizaciones ciudadanas Juntos Avanzamos, Vamos con más Fuerza por Guerrero y Acciones y Soluciones por Cópala se concluye que las mismas cumplen con los requisitos previstos por los artículos 10, 11, 12 y 14 de la ley General de Partidos Políticos, así como los artículos 99, 100, 101 y 103 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, en ese sentido cabe precisar que el registro de los partidos políticos México Avanza, Fuerza por México Guerrero y el partido de la Sustentabilidad Guerrerense, surtirán efectos a partir del 1° de julio de 2023, por lo que se realizarán las gestiones y acciones necesarias para que partir de la fecha citada se garanticen a los referidos institutos políticos las prerrogativas que en derecho le corresponda, finalmente permítanme referir que la democracia como forma de organización de la sociedad y del poder contiene entre sus elementos del régimen competitivo mediante procesos electorales, por tanto una de las instituciones más importantes de cualquier democracia son los partidos políticos, un partido, es decir un grupo organizado de ciudadanas y ciudadanos que comparten una posición ideológica y busca tener la oportunidad de ejercer el poder político de manera legítima, a mayor abundamiento cabe precisar que son los partidos políticos los principales articuladores y aglutinadores de los intereses sociales que participan en la lucha por el poder por el poder político y en la formación de la voluntad política de la sociedad, sean los partidos políticos nacionales y locales los impulsores de la participación política de la ciudadanía, así como los promotores para el fortalecimiento de la vida democrática en nuestro País y en nuestro Estado. Muchas gracias Presidenta.

La Consejera Presidenta: gracias Consejero Amadeo Guerrero Onofre, alguien más en primera ronda. De no haber más intervenciones, le solicito Secretario tome la votación correspondiente. -----

El Secretario del Consejo General: Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el Proyecto de Resolución 003/SE/17-04-2023, relativa a la procedencia de la solicitud de registro como partido político local de la Organización Ciudadana denominada “Acciones y Soluciones por Copala A.C.”. Quienes estén por su aprobación sírvanse en manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobado por unanimidad de votos el proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta, Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: muchas gracias Secretario, al haberse agotados los puntos incorporados en el Orden del Día para esta sesión extraordinaria, siendo las catorce horas con once minutos, del día diecisiete de abril del 2023, declaro formalmente clausurado los trabajos, informándoles que para la próxima se les convocara con la debida oportunidad, les agradezco mucho su presencia que tengan todas y todos, un excelente día. Muchas gracias. -----

Formulándose el presente documento para los efectos legales conducentes y firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, por ante el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, quien da fe. ----- DOY FE. -----

La presente Acta fue aprobada en la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebrada el 31 de mayo del 2023, con el voto unánime de las y los Consejeros Electorales Dra. Cinthya Citlali Díaz Fuentes, Mtro. Edmar León García, Mtra. Vicenta Molina Revuelta, Lic. Azucena Cayetano Solano, Lic. Amadeo Guerrero Onofre, Dra. Dulce Merary Villalobos Tlatempa, y de la Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL
CONSEJO GENERAL.**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO
GENERAL.**

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.